

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

27 DE JUNIO DE 2025

Voto Explicativo sobre el Proyecto de la Cámara 612

Presentado por el representante *Gutiérrez Colón*

ANTE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Comparece la delegación del Partido Independentista Puertorriqueño, a través de su Portavoz Alterna, Adriana Gutiérrez Colón, quien respetuosamente emite un voto explicativo en torno al Proyecto de la Cámara 612.

El P. de la C. 612, aprobado el pasado 19 de junio, busca enmendar los Artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 22, 23, 24, 25, eliminar la actual Parte VI y su Artículo 26 y sustituirla por una nueva PARTE VI y un nuevo Artículo 26, enmendar los Artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 de la Ley 355 de 2 de diciembre de 1999, según emendada, conocida como la “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999”; a los fines de realizar enmiendas técnicas a la ley actual, que se inserten nuevas disposiciones que brinden certeza en el proceso de otorgación de permisos de rótulos y anuncios de Puerto Rico; establecer una Amnistía; disponer el deber ministerial de la Oficina de Gerencia de Permisos.

El propósito del Proyecto de la Cámara 612, en síntesis, está dirigido a proteger conductores y peatones al regular los tamaños y las distancias entre los rótulos, así como

delimitar la ubicación de rótulos en las zonas urbanas. Esto por sí solo no sería de mayor inconveniencia y hubiese contado con nuestro apoyo. Sin embargo, el Proyecto sirvió para ampliar los tamaños de los rótulos o ballas en comparación a los permitidos actualmente. En definitiva, esto provocará una situación adversa a la que se pretende arreglar. Un rotulo o balla publicitaria más grande, inevitablemente atraerá más la atención de los conductores, lo que podría aumentar los accidentes por la distracción que estos provocan.

En cuanto a las vías públicas, estos rótulos requerirán de una iluminación mayor provocando contaminación lumínica que afecta la visibilidad de los conductores y causando mayores accidentes. Esto por solo hablar de las vías públicas. Refiriéndonos a las zonas urbanas, rótulos mayores y con mayor iluminación afectarán la paz, la tranquilidad y el descanso que todo individuo debe tener en la tranquilidad de su hogar.

Ahora bien, el exceso de luz artificial o contaminación lumínica no sólo afecta a los seres humanos, sino también a las especies marinas y aves. Entre ellas podemos destacar a las tortugas marinas y sus crías, pues, al momento de eclosionar de los huevos en las playas, confunden las luces artificiales cercanas a la costa con el reflejo de la luna sobre el agua del mar. Las tortugas terminan dirigiéndose en dirección contraria al agua del mar y acaban siendo víctimas de depredadores, deshidratación, e incluso de impactos causados por vehículos de motor.

Otra de las especies afectadas por el exceso de luz son las aves que migran o se alimentan por la noche, y que dependen de las estrellas y la luna para orientarse en sus travesías. La contaminación lumínica hace que las aves se desvíen, por confusión, de sus rutas y en ocasiones se estrellen contra edificios excesivamente iluminados. Las aves migratorias también dependen de los ritmos naturales que marca la luz con los cambios de estaciones, por lo que la contaminación lumínica les provoca confusión y favorece que migren antes o después del momento adecuado, perdiendo así las condiciones climáticas idóneas.

En el pasado hemos presentado proyectos de ley para atajar este grave problema para el medio ambiente, la vida silvestre y la salud humana y no han sido considerados.

Contrario a ello, se aprueba proyectos como el que nos ocupa que lejos de ayudar a remediar el problema de la contaminación lumínica, lo agrava. Es por todo lo anterior que esta delegación se opuso al Proyecto de la Cámara 612.

Adriana Gutiérrez Colón
Representante por Acumulación
Portavoz Alterna Partido Independentista Puertorriqueño